

# Calendario de asignación de plazas de intercambio

(Aprobado en la Junta de Escuela del 08 de noviembre de 2017)

Este documento es el calendario de ejecución del PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE INTERCAMBIO que se asignan en el curso 2017-2018. También se incluyen las fechas relativas a su autorización definitiva por parte de los Jefes de Estudios. Cuando proceda, en la tabla se hace referencia explícita a los puntos del citado procedimiento.

Fecha	#	Descripción
01/12/17 – V	1	Publicación de la oferta de destinos
03/01/18 – X	2	<u>Apertura</u> de la herramienta de <u>solicitud online</u> para el intercambio Comienzo de la entrega de solicitudes impresas y firmadas, y de la documentación complementaria <sup>(*)</sup>
16/01/18 – M [Hasta las 24h]	2	<u>Cierre</u> de la herramienta de <u>solicitud online</u> para el intercambio
19/01/18 - V [Hasta las 13h]	2	<u>Fecha límite para entregar la solicitudes impresas y firmadas, y de la documentación complementaria</u> (excepto los certificados oficiales de idiomas)
22/01/18 – L	3	Publicación de los complementos y penalizaciones.
31/01/18 – X [Hasta las 13h]	2	<u>Fecha límite para entregar certificados oficiales de idiomas</u>
02/02/18 – V	3	Publicación de los índices de mérito.
02/02/18 – V	4	Comienzo del proceso de asignación de plazas de intercambio
07/02/18 – X	5	Publicación de la lista provisional de asignaciones de destino
14/02/18 – X	5	Publicación de la lista definitiva de asignaciones de destino
19/02/18 – L	--	<u>Comienzo de las autorizaciones de Propuestas de Reconocimiento (PR)</u> con el jefe de estudios correspondiente
27/04/18 – V	--	<u>Fin de las autorizaciones de Propuestas de Reconocimiento (PR)</u>
08/06/18 – V	--	Publicación de la lista de autorizados tras la convocatoria ordinaria
13/07/18 – V	--	Publicación de la lista de autorizados tras la convocatoria extraordinaria

(\*) *Documentación complementaria:*

1. *Expedientes académicos informativos (grado+master+diplomas) en ambos idiomas. Deben incluir convocatorias e indicar las asignaturas reconocidas*
2. *Matrículas informativas en ambos idiomas*
3. *Certificados oficiales de idiomas (TOEFL iTP/iBT, IELTS, DELF, BAC, Goethe, etc.)*
4. *Contrato de becario (pasado o actual), si procede*
5. *Impreso firmado aceptando la penalización económica por baja injustificada*